



Centro de Información Judicial de la Provincia de San Luis

INFORME DE PRENSA

Para aspirar a los referidos cargos, los aspirantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Ser Abogado, debiendo presentar fotocopia certificada del título debidamente legalizado.
2. Acreditar Matrícula Profesional e inexistencia de sanciones, con constancia expedida por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción Judicial que correspondiere.
3. Presentar Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia.
4. Presentar Fotocopia Certificada del Documento Nacional de Identidad.
5. Acreditar, con originales o copias certificadas, los antecedentes Académicos y Laborales que se invoquen.

La solicitud de inscripción se deberá formular mediante nota dirigida al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, indicando claramente la Circunscripción para la que se concursa, y acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto anterior, y se presentará en Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio N° 934 primer piso de la ciudad de San Luis, a partir del día **02 de febrero hasta el día 13 de febrero de 2015 inclusive**, en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

Los postulantes que se admitan por haber cumplimentado todos los requisitos, deberán someterse a una prueba de evaluación escrita, que se realizará ante una Comisión de evaluación técnica. Concluida dicha etapa anterior, se someterán a una audiencia pública.

Finalizado el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un Dictamen irrecurrible, en el cual calificarán a los mismos como Recomendables o No Recomendables, comunicando tal Dictamen en audiencia al Superior Tribunal.

Seguidamente, se procederá a la evaluación de los antecedentes de los postulantes Recomendables, lo que estará a cargo del Superior Tribunal de Justicia.

Los postulantes recomendables serán sometidos a una evaluación psicolaboral que determine el nivel de aptitud para el desempeño del cargo. Posteriormente, los postulantes Recomendables deberán mantener una entrevista con el Superior Tribunal de Justicia y/o Ministros que se designen, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursan.

Finalizadas las instancias anteriores, el Alto Cuerpo confeccionará un listado con los aspirantes aprobados por orden de mérito, irrecurrible, dividido por Circunscripciones, que será publicado en la página Web del Poder Judicial.

Quienes estén incluidos en el orden de mérito, deberán acreditar, dentro de noventa días desde su publicación, residencia en la Circunscripción Judicial para la que se postuló.

Los cargos a cubrir, según dicho listado, serán los que resulten de las necesidades del servicio, a criterio del Superior Tribunal de Justicia.

Para información sobre los procedimientos de las evaluaciones y el cómputo de los antecedentes, hacer CLICK AQUÍ. (http://acuerdos.justiciasanluis.gov.ar/AcuerdosPDF/acuerdo%20547_2014.pdf)

Informe de Prensa N° 1365

San Luis, 5 de diciembre de 2014